

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

04 ENE 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Decreto de Alcaldía N° 01 -2013-MPC-AL

Callao, 04 ENE 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2011, publicada en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de julio del 2011, se establece la creación del programa de reconocimiento a la puntualidad del contribuyente del Callao, denominado "Chalaco Vip", por el cual se identifica y reconoce a todos los vecinos del distrito, personas naturales y/o sucesiones indivisas, que sean contribuyentes puntuales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 004-2011. Asimismo, crea el Sistema de Premiación y Reconocimiento a la Puntualidad del Contribuyente por el cual a los vecinos acreditados como tales tendrán la opción de participar en los sorteos y promociones organizados por la Municipalidad en función a la oportunidad de sus pagos de sus obligaciones tributarias;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 008-2012, publicada en el diario oficial El Peruano, con fecha 15 de junio del 2012, se aprueba el régimen de beneficios que incentiva el pago de deudas tributarias y no tributarias a favor de los contribuyentes del distrito, otorgando determinados premios a los que hayan cumplido con cancelar sus tributos municipales. Es así que de acuerdo a lo señalando en la Primera Disposición Final y Complementaria de la mencionada ordenanza municipal, los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus tributos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, adquirirán la condición de "Chalaco Vip" y podrán participar en el sorteo de un vehículo 0 Kilómetros y Electrodomésticos, sorteo que realizaría el día viernes 21 de diciembre del 2012;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 018-2012-MPC-AL, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 12 de diciembre del 2012, se modificó la fecha de sorteo para el día 07 de enero del 2013;

Que, existiendo un considerable número de contribuyentes con la intención de acogerse a los beneficios otorgados mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2012, relacionado a la condonación de interés moratorios y descuento del monto insoluto recaídos en tributos municipales, es necesario se prorrogue la fecha del sorteo para el día 14 de febrero del 2013;

Que, asimismo, es necesario se establezca las disposiciones que regulen la ejecución y control del sorteo a efectuarse entre los contribuyentes propietarios de por lo menos un predio destinado a uso de casa - habitación, que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta diciembre del 2012;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**Decreta:**

**Artículo 1.-** Establecer que el sorteo del Vehículo 0 kilómetros y Electrodomésticos, se realizará el día 14 de febrero del 2013, conforme a las Disposiciones que se señalan en el texto que se acompaña y que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2.-** Conformar la Comisión Organizadora del Sorteo, quienes se encargarán de la ejecución y control del presente sorteo, la cual estará integrada por:

- Gerente General de Administración Tributaria y Rentas, quien la presidirá.
- Gerente de Recaudación.

**Artículo 3.-** Encargar a la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Recaudación, Gerencia de Informática y Gerencia de Abastecimiento, el cumplimiento del presente Decreto de acuerdo a sus atribuciones y a la Gerencia General de Relaciones Públicas la difusión del mismo, debiendo publicarse el mismo en el Portal Institucional ([www.municallao.gov.pe](http://www.municallao.gov.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio **04 ENE 2013**  
Callao.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Gerente de Planeación, Organización y Asesoría



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
04 ENE 2013  
Callao.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
S. J. - Gerente de Coordinación y Apoyo

## Disposiciones para el Sorteo de Electrodomésticos y un Vehículo 0 Kilómetros a realizarse el 14 de febrero del 2013, en la Municipalidad Provincial del Callao.

### 1. Objetivo

Establecer las disposiciones que regulen el sorteo de premios entre los contribuyentes que hayan cumplido con cancelar la totalidad del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el ejercicio 2012.

### 2. Finalidad

Premiar a nuestros contribuyentes puntuales, en reconocimiento al cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias observadas durante el ejercicio fiscal 2012, bajo los alcances de la Ordenanza Municipal N° 008-2012 y el Decreto de Alcaldía N° 018-2012-MPC-AL.

### 3. Integrantes del Comité Calificador previo al Sorteo:

- Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, quien la presidirá.
- Gerencia de Recaudación, como secretario.

El presidente y el secretario deberán encargarse de organizar, controlar y ejecutar el Sorteo a realizar.

### 4. Base legal:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ordenanza Municipal N° 008-2012.
- Decreto de Alcaldía N° 018-2012-MPC-AL.

### 5. Definiciones

CHALACO VIP.- Vecinos que hayan cumplido con la cancelación de sus obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios hasta el ejercicio 2012.

PADRON DE CONTRIBUYENTES PUNTUALES ACTIVOS.- Listado de Contribuyentes que cumplen con la condición para ser catalogados como CHALACO VIP.

### 6. Alcances

#### 6.1. Participación del Sorteo

Tienen derecho a participar en el sorteo los contribuyentes que cumplan los siguientes requisitos:

- Contribuyentes cuyos predios se encuentren activos.



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, ..... PERSONAS NATURALES PROPIETARIAS DE POR LO MENOS UN PREDIO DEDICADO A USO-CASA HABITACIÓN.

- Que se encuentre al día en el pago de sus obligaciones tributarias Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el cierre del ejercicio 2012.
- No registrar recursos impugnatorios respecto de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.

Los Contribuyentes que cumplan los requisitos precedentes integrarán el Padrón de Contribuyentes Puntuales Activos.

No podrán participar del sorteo el Alcalde, los miembros del Concejo Municipal y los Funcionarios.

### 6.2. Padrón de Contribuyentes Puntuales Activos para el sorteo.

El padrón de contribuyentes será proporcionado por la Gerencia de Informática, de acuerdo a los requisitos señalados en el numeral 6.1., del presente documento, y de acuerdo al anexo aprobado N° 1, que se adjunta al presente, el cual será remitido el cuarto día útil del mes de enero del 2013 a la Gerencia de Recaudación, quien dará su conformidad de los contribuyentes puntuales activos que participaran en el sorteo a realizar. Consecuentemente remitirá el padrón a la Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, para su difusión en la página web institucional, permaneciendo hasta la realización de sorteo.

La información contenida en el padrón estará ordenada alfabéticamente y contendrá lo siguiente (Anexo N° 1):

- Código de contribuyente.
- Nombres y Apellidos de la totalidad de contribuyentes: personas naturales propietarias de predios destinados a uso casa – habitación que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 6.1. del presente documento.

### 6.3. Periodicidad del Sorteo

Se realizará por única vez el 14 de febrero del 2013.

### 6.4. Premios a otorgarse.

Los premios que se sortearán son exclusivamente los donados por entidades a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, con la finalidad de ser donados de forma inmediata a los ganadores del sorteo.

- Un Vehículo 0 Kilómetros
- Electrodomésticos

### 6.5. Custodia de los Premios.

La Gerencia de Abastecimiento será la encargada de custodiar y disponer las medidas necesarias para que los premios a entregar se



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, ..... 04 ENE 2013 mantengan en el mismo estado de conservación en que fueron recibidos, hasta su entrega física del beneficiario.

7. Disposiciones Específicas.

7.1. Organización del sorteo.

Estará a cargo de la comisión quienes convocarán la presencia de un Notario, quien dará fe del acto público realizado.

7.2. Sorteo.

7.2.1. Tendrá lugar de preferencia en el patio principal del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, ubicado en Jr. Paz Soldán cruce con Jr. Alberto Secada – Callao (SÓTANO).

7.2.2. Hora 12.00 p.m.

7.2.3. Será realizado mediante la extracción de los códigos de contribuyente, los cuales pertenecen al padrón de contribuyentes hábiles seleccionados por la Gerencia de Informática.

En el ánfora será ingresado el conjunto de códigos de contribuyentes seleccionados y que figuran en la página Web Institucional de ésta comuna.

7.3. Procedimiento.

**Introducción de los códigos de contribuyentes en el ánfora.**

El Notario en presencia de los miembros de la comisión, verificará que la relación del Padrón de Contribuyentes Puntuales y hábiles publicados en la página web de ésta institución municipal se desagreguen unitariamente.

El notario introducirá los códigos de contribuyentes seleccionados en el ánfora.

**Extracción del número ganador.**

El notario y/o persona designada procederá a la extracción de los códigos de contribuyentes seleccionados.

Este procedimiento se repetirá para cada uno de los premios, siendo la comisión quien defina el orden de los mismos.

7.3.1. Del ganador.

El código de contribuyente ganador será declarado por el notario.

7.3.2. Suscripción del Acta.

Concluido el sorteo se suscribirá el Acta, que forma parte como anexo N° 2 del presente documento, donde se anotarán las incidencias del acto y se especificarán los datos de los contribuyentes ganadores. El mismo que será firmado por el Presidente de la Comisión en señal de conformidad y el Notario dando fe de lo sucedido.



entrega de los premios a los beneficiarios del sorteo o a su representante, debidamente autorizados.

En caso el contribuyente ganador o su representante no se acerquen a recoger su premio durante el lapso de seis (06) meses, la comisión organizadora del sorteo, comunicará tal hecho al Gerente Municipal, para que éste disponga del bien según las necesidades de la corporación.

El premio no recogido será entregado a la Gerencia de Abastecimiento, por los miembros de la Comisión Organizadora del sorteo, para su custodia respectiva hasta la disposición final del premio por parte de la Gerencia Municipal.

La difusión de la entrega del premio estará a cargo de la Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo.

El ganador concede a la Municipalidad Provincial del Callao el derecho de utilizar su nombre e imagen en cualquier medio publicitario como medio de constancia de eficacia y legalización de entrega del premio de la promoción incurrida mediante Ordenanza Municipal N° 008-2012, publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de junio del 2012, así como su modificación de fecha de sorteo a llevarse a cabo el día 07 de enero del 2013, mediante Decreto de Alcaldía N°018-2012-MPC-AL, una vez entregado el vehículo por el periodo de un mes el ganador autoriza que se observe publicidad por parte de la comuna, renunciando desde ya a todo reclamo o remuneración por este concepto.

La Comisión Organizadora del sorteo y la Municipalidad Provincial del Callao, no se hacen responsables por cualquier accidente, lesiones, daños, robos, etc., que pueda sufrir el ganador de la promoción durante el trayecto hacia el retiro del



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, ..... 04 ENE 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO

..... premio y posterior a la entrega del premio ni otros gastos que  
se incurra para retirar el premio.

8. Anexos.

- Anexo N° 1 – Padrón de Contribuyentes Activos.
- Anexo N° 2 – Acta.

